



RESOLUCIÓN No. 380 DEL 12 DE JUNIO DE 2024

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 001 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...*

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los*



RESOLUCIÓN No. 380 DEL 12 DE JUNIO DE 2024

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, de los rubros presupuestales para la vigencia 2024, encontró lo siguiente:

1.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La SCRCD tiene en desarrollo el proceso para “Prestar el servicio de Certificados Digitales de Función Pública Acreditado y soporte técnico para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” de acuerdo con la minuta del Acuerdo Marco CCE-309-AMP-2022 para contratar el servicio de Certificados Digitales con el fin de firmar los documentos presupuestales de la Entidad, el proceso contractual se encuentra respaldado presupuestalmente con la apropiación en la vigencia 2024 de recursos de funcionamiento desde el rubro O21202020080282130 - Servicios de documentación y certificación jurídica. Sin embargo, dado que en el simulador del Acuerdo Marco la adquisición de los 18 token que necesita la Entidad tiene un valor de \$3.103.871, es necesario hacer un traslado por \$2.000.000, con el fin de tener el recurso completo para realizar el Acuerdo y así garantizar que se pueda cargar la Oferta Económica en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente

Frente a lo anteriormente expuesto, debido al requerimiento que se genera en el rubro O21202020080282130 - Servicios de documentación y certificación jurídica y teniendo en cuenta que quedan recursos disponibles en el rubro O21202020080585330 - Servicios de limpieza general, se considera pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE** considerando que, el movimiento no afecta a los servicios de la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2024, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE**, como se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 380 DEL 12 DE JUNIO DE 2024**

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$2.000.000

O2	GASTOS	\$2.000.000
O21	Funcionamiento	\$2.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$2.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$2.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$2.000.000

RUBROS A ACREDITAR: \$2.000.000

O2	GASTOS	\$2.000.000
O21	Funcionamiento	\$2.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$2.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$2.000.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$2.000.000

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio de 2024

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lady Alejandra Pérez - Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. Revisó: Oscar Enrique Cano Torres - GIT - Gestión Financiera.
Revisó: Paola Andrea Ramírez Gutiérrez - GIT - Servicios Administrativos.



RESOLUCIÓN No. 380 DEL 12 DE JUNIO DE 2024

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Revisó: Sandra Corredor Esteban - Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. Aprobó: Jenny Fabiola Páez Vargas - Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Documento 20247000226833 firmado electrónicamente por:	
Robertson Giancarlo Alvarado Camacho	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-06-2024 11:37:30
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 12-06-2024 09:32:19
Jenny Fabiola Páez Vargas	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-06-2024 18:48:44
Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-06-2024 18:20:33
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Coordinadora del Grupo Interno de servicios administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 11-06-2024 16:42:08
Oscar Enrique Cano Torres	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 11-06-2024 16:06:36
Lady Alejandra Perez Niño	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 11-06-2024 15:35:07
Revisó:	Diana Mayerly Guerrero Ramirez - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
 6667fc9c32a11fa1496943d5326fe4f462a9373b672c14cf64fa741220081f0a Codigo de Verificación CV: 95a78	